

**ACTA N° 67-CP-GADPPz-2022****17/08/2022****SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA****PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los diecisiete y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo las 17:50, en observancia de la Convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós, conforme lo dispone el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 34 y 56 literal f) de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamientos del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se reúnen en el despacho del señor Prefecto, los integrantes del Consejo Provincial, previo a la instalación de la Sesión Extraordinaria, actúa como Secretario el Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo y los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de asesores.

PREFECTO PROVINCIAL. – Buenas tardes compañera Consejera delegado por el Municipio del querido Cantón Mera Isabelita Heras, a la señora Vicealcaldesa del Cantón Arajuno Rita Andi que nos acompaña acá, al señor delegado del Municipio del Cantón Pastaza el compañero Oscar Patricio Sarmiento, el compañero delegado por las Juntas Parroquiales Ambrosio Sanchim, se da también la bienvenida al presidente de la Junta Parroquial de Montalvo don Lucio Mayancha, a los señores Directores jefes departamentales, señor Secretario confirmeme si tenemos quórum.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto se hace constar que para esta Sesión de la convocatoria N° 67-CP-GADPPz se encuentran los oficios tanto del Municipio del Cantón Mera como del Municipio del cantón Arajuno para delegaciones a la Ing. Rita Andy mediante oficio Externo N° 551-A-GADMIPA-2022, así mismo del Municipio del Cantón Mera Oficio Nro. GADMCM-ALCALDIA-2022-1301-O, de fecha 17 de agosto de 2022, asíéndose constar también señor Prefecto que la señora Viceprefecta, estaba presente espero 15 minutos y se retiró, para que conste en acta no más señor Prefecto, procedo para constatación del quórum de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **Ausente.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
4. Señora Delegada del Municipio del Cantón Arajuno Ing. Rita Andy, **Presente.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **Presente.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **Presente.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Ausente.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Lic. Sarmiento Eras Oscar, **Presente.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **Presente.**

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto y Señores Consejeros, 5 integrantes para la Sesión de Consejo N° 67 y 4 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia tenemos quórum, hay quórum reglamentario, señor Secretario al tratarse de una Sesión extraordinaria ponga en conocimiento el orden del día.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

CONVOCATORIA N° 067-CP-GADPPz-2022.

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la Resolución No. 013.CP-GADPPz-2019, se convoca a la señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales, a la **Sesión Extraordinaria de Consejo**, que se llevará a efecto el **17 de Agosto de 2022**, a partir de las **17:30**, en el despacho del señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, ubicada en la calle Francisco de Orellana y 27 de Febrero; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Instalación de la Sesión;

2. Conocimiento del Memorando No GADPPZ- GADPPZ-2022-3942-M, de fecha 01 de agosto del 2022 en relación al informe del comité de Fiestas de Provincialización de Pastaza año 2022.
3. Conocimiento de la Resolución de Conformidad del Informe de Seguimientos al Cumplimiento de Metas de Resultado del PDOT Provincial, correspondiente al I trimestre del año 2022.
4. Conocimiento Análisis, y Aprobación en Segundo y definitivo debate de la Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para el Ejercicio Fiscal 2022.
5. Conocimiento de los proyectos presentados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Montalvo; Análisis y Aprobación de la Delegación de Competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y de la suscripción del correspondiente convenio a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Montalvo, para la ejecución de los siguientes proyectos:
 - a. "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA ZONA EN LA COMUNIDAD DE PLAYAS, POR UN VALOR DE USD. 44.000.0087".
 - b. "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA ZONA EN LA COMUNIDAD DE MANKU URKU, POR UN VALOR DE USD. 44.000.0087".
 - c. CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE DE HORMIGON Y ESTRUCTURA METALICA EN LA COMUNIDAD DE KAPAWI; POR UN VALOR DE USD 20.000,00
 - d. CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL DE MADERA EN LA COMUNIDAD DE PUKA YAKU; POR UN VALOR DE USD 6.000,03.
 - e. CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL EN LA COMUNIDAD DE SUWA; POR UN VALOR DE USD 6.000,06.
6. Clausura.

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor prefecto, señores Consejeros en relación a la convocatoria Nro. 67-CP-DAPPc-2022.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a las compañeras Consejeras, a los señores Consejeros Provinciales, ustedes saben que al tratarse de una Sesión Extraordinaria existiendo el quórum reglamentario, se ha dado lectura, existiendo un quórum reglamentario se procede a instalarla, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 334-CP-GADPPz-2022.** - EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 067-CP-GADPPz-2022, efectuada el 17 de agosto del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar el Orden del Día propuesto por el Prefecto Provincial, constante en la Convocatoria No. 61-CP-GADPPz-2022, de fecha 16 de agosto del 2022. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEGUNDO PUNTO: CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO NO GADPPZ- GADPPZ-2022-3942-M, DE FECHA 01 DE AGOSTO DEL 2022 EN RELACIÓN AL INFORME DEL COMITÉ DE FIESTAS DE PROVINCIALIZACIÓN DE PASTAZA AÑO 2022.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2022-3942-M
Puyo, 01 de agosto de 2022

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: Disposición

En respuesta al Documento No. GADPPZ-GADPPZ-2022-3941-M

De mi consideración:

Conforme dispone la ordenanza No. 48 que Institucionaliza las Fiestas de Provincialización, en su artículo 4 que señala que el comité estará integrado de la siguiente manera:

Presidente: Prefecto Provincial o su delegado

Vicepresidente: Un delegado del Consejo

Coordinador: Un funcionario designado por el Prefecto

Secretario: El Secretario General del GADPPz

Tesorero: El Tesorero del GADPPz

Para tal efecto en función de lo anteriormente expuesto señor Prefecto, en virtud de la delegación por Usted realizada, solicito de la manera más comedida se someta a decisión de la cámara provincial, la designación del delegado al Comité de Fiestas de Provincialización, que hará las veces de Vicepresidente.

El comité estará totalmente constituido a partir del 10 de agosto del 2022, conforme señala el artículo 8 de la ordenanza antes mencionada, sin perjuicio de que el integrante delegado del consejo, participe al momento de ser designado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Alejandro Bolívar Torres Altamirano
SECRETARIO DE PREFECTURA

SECRETARIO GENERAL. – Señor prefecto pongo en conocimiento lo que determina el Art. 4 de la Ordenanza 48.

ART. 4.- INTEGRACIÓN DEL COMITÉ. - El comité estará integrado de la siguiente manera:

Presidente: Prefecto Provincial o su delegado
Vicepresidente: Un delegado del Consejo
Coordinador: Un funcionario designado por el Prefecto
Secretario: El Secretario General del GADPPz
Tesorero: El Tesorero del GADPPz

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, compañeras Consejeras, compañeros Consejeros Provinciales, como ustedes pueden tener en el expediente se trata de la ordenanza que debe constituirse dentro del plazo y tiempo para preparar la fiesta de provincialización por los 63 años de aniversario, entonces en ese ánimo compete y corresponde a este seno designar un compañero delegado para que pueda ser parte integrante de este comité de fiestas, señalando que el año anterior estuvo el compañero Ambrosio Sanchim el cual pudo, porque eso está señalado en la ordenanza respectiva que ha dado lectura el compañero Secretario General, entonces de manera democrática cuál de los compañeros o compañeras para que pueda ser designado, siga señor Consejero Patricio Sarmiento.

SEÑOR DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA LIC. SARMIENTO ERAS OSCAR. – Saludándole como siempre con ese respeto a usted en calidad de Prefecto administrador de la Provincia de Pastaza a los compañeros Consejeros, a los señores directores departamentales, a los amigos de Montalvo presidente, compañero Secretario General, de lo que se acaba de leer, sobre la explicación que ha dado el señor prefecto ya ha estado el compañero Ambrosio, creo que es importante dar espacio a una damita para que puedan participar, tengo entendido que durante toda la sesión ha venido participando en delegación del Alcalde de Mera, por lo tanto yo elevaría a moción para que la compañera Isabel Heras sea designada como municipio del Cantón Mera, elevo a moción.

PREFECTO PROVINCIAL. – Tiene apoyo esa moción?

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN ARAJUNO ING. RITA ANDY. – Tiene apoyo señor prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – La moción ha sido clara, preciso, ha sido calificada, tienen respaldo, señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **Ausente.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
4. Señora Delegada del Municipio del Cantón Arajuno Ing. Rita Andy, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Lic. Sarmiento Eras Oscar, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**



PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros tenemos 6 votos a favor y 3 ausentes.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia, por unanimidad de la Cámara Provincial presente, se designa a la Alcaldía del Cantón Mera para que sea parte integrante del comité de fiestas en sujeción a la ordenanza Nro. 48 que rige esta importante actividad, usted señor Secretario complementara las demás solemnidades y correrá traslado tanto a las distintas dependencias del Gobierno Provincial como también al Municipio del Cantón Mera, como también a secretaria de Prefectura para que se pueda constituir este importante espacio de gala a las fiesta por los 63 años de aniversario, felicitaciones al Municipio del Cantón Mera donde nace la vida, siguiente punto.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 335-CP-GADPPz-2022.** - EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 067-CP-GADPPz-2022, efectuada el 17 de agosto del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y el Art. 4, de la Ordenanza 48, Ordenanza que Institucionaliza las Fiestas de Provincialización, **RESUELVE:** DESIGNAR AL REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA, EN CALIDAD DE DELEGADO DEL CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE PASTAZA, AL COMITÉ DE FIESTAS DE PROVINCIALIZACIÓN DEL AÑO 2022, QUIEN HARA LAS VECES DE VICEPRESIDENTE DEL COMITÉ. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

TERCER PUNTO: CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD DEL INFORME DE SEGUIMIENTOS AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL I TRIMESTRE DEL AÑO 2022.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento la resolución de conformidad tomada en el consejo de planificación del GADPPz:

CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD No. 04-C.PLAN-GADPPz-2022

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 29, numeral 5; del **CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS**, determina. – “Son funciones de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno”.

Que, el Art. 50.- inciso 1, del **CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS**, determina. – “Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial. - Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran”.

Que, el Art. 4, numeral: 5, de la **ORDENANZA No. 79, ORDENANZA REFORMATIVA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA** determina las funciones del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza: “Conocer los informes de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial de la Provincia”.

Que, mediante Resolución Administrativa No. 118-GADPPz-2022, de fecha 17 de febrero de 2022, de conformidad al Art. 322, inciso cuarto del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Prefecto Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, Ing. Jaime Guevara Blaschke, sancionó la **Ordenanza No. 121 “ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA No. 107, QUE ACTUALIZA Y APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA AL AÑO 2025, AJUSTE 2021, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025”**, norma aprobada por el Consejo Provincial, en la Sesión Ordinaria de fecha 26 de enero de 2022, mediante la Resolución No 269-CP-GADPPz-2022; y, en la Sesión Extraordinaria de fecha 31 de enero de 2022, mediante la Resolución No 278-CP-GADPPz-2022, en primer y segundo debate, respectivamente; conforme consta en la certificación emitida por parte del Secretario General de Consejo.



Que, es necesario dar por conocido el **INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL I TRIMESTRE DEL AÑO 2022** y a su vez emitir la respectiva Resolución de Conformidad.

En ejercicio de las atribuciones que les confiere el Art. 4 de la Ordenanza No. 79, Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, Los integrantes del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en referencia al **cuarto punto** del Orden del Día, de la Convocatoria **N° 013-C.PLAN-GADPPz-2022**: Análisis del Informe de Seguimiento al Cumplimiento de Metas de Resultado del PDOT Provincial, Correspondiente al **I Trimestre del Año 2022**.

RESUELVE:

EMITIR LA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD AL INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL I TRIMESTRE DEL AÑO 2022.

Art.1.- La presente Resolución de Conformidad tiene por objeto dar por conocido el **INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL I TRIMESTRE DEL AÑO 2022**; presentado por la Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

Art. 2.- La presente **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD** se remitirá al Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

Art. 3.- De la ejecución de la presente **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD** y su respectiva notificación, encárguese a la Secretaría General.

Dado y firmado en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, el 02 de junio de 2022, en la Sesión Ordinaria del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Para constancia de lo resuelto firman los integrantes presentes en unidad de acto, con el Secretario del Consejo de Planificación, quien Certifica lo actuado.

SUSCRIBEN:		
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN	Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke PREFECTO PROVINCIAL	
CONSEJERO DESIGNADO POR EL CONSEJO PROVINCIAL	Sr. Jervis Arboleda Sanabria ALCALDE DEL CANTÓN SANTA CLARA	
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN	Ing. Claudio Espín Pico DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN (E)	
TRES FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	Lic. Livia Marilú Ordóñez Paredes DIRECTORA FINANCIERA (E)	
	Ing. Elvis Danilo Díaz Villaruel DIRECTORE DE DESARROLLO SUSTENTABLE	
	Ing. Daniel Aníbal Ramos Campaña DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	
TRES REPRESENTANTES DESIGNADOS POR EL PLENO DE LA FUNCIÓN O SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO	Tnlga. Claudia Alexandra Proaño Malaver REPRESENTANTE DE LAS NACIONALIDADES – PUEBLOS INDÍGENAS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	

DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	Abg. Manuel Gacitúa Sarabia REPRESENTANTE DE LOS SECTORES, PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	
	Sr. José Vicente Albán Lizano REPRESENTANTE DEL DEPORTE BARRIAL EN LA PROVINCIA DE PASTAZA	

LO CERTIFICA;

Abg. Pedro Merino Castillo
**SECRETARIO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
DEL GADPPz.**

SECRETARIO GENERAL. – Hasta allí señor Prefecto, y señores Consejeros.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a las señoras Consejeras, a los señores Consejeros Provinciales, conforme está el expediente en el punto número tres, debo señalar que a todos los gobiernos seccionales les corresponde dar siguiente de parte del Consejo de Planificación a las metas, estamos hablando del primer trimestre que corresponde enero, febrero y marzo, esto lo evalúan tanto como Juntas, Municipios y Consejos Provinciales, en el caso nuestro se presenta las metas y lo que se da a conocer es la meta de resultados que se alcanzado porque esto permite democratizar el espacio que es lo que se va quedando en cada uno de las direcciones que conforman esta institución y también tienen como meta seguir los convenios que están vencidos, seguimientos que es lo que está pasando ha surgido buen efecto porque teníamos cantidades de convenios vencidos pero se ido evidenciando que de cuando en cuando ya va variando esa meta de resultados, como es a inicio de año lo que corresponde aquí es ponerle en conocimiento de la Cámara Provincial que se va cumpliendo con las formalidades que pide el espacio de Participación Ciudadana, por eso está el punto para conocimiento de la Resolución de Conformidad y Seguimiento a las Metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial correspondiente al Primer Trimestre del 2022, eso está en tratamiento para su conocimiento, en análisis compañeras Consejeras, compañeros Consejeros, Consejera Isabel Heras.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Permítame la palabra señor Prefecto, permítame mocionar dar por conocido en vista de que este tema lo tratamos dentro de los Municipios también y ya lo hemos analizado, permítame mocionar el tercer punto del orden del día para dar por conocido este punto del orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL. – Eleva a moción para que se dé por conocido conforme el orden del día, ¿alguien apoya esa moción?, tienen apoyo la moción, calificada, señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **Ausente.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
4. Señora Delegada del Municipio del Cantón Arajuno Ing. Rita Andy, **Doy por conocido.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **Doy por conocido.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **Doy por conocido.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Ausente.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Lic. Sarmiento Eras Oscar, **Doy por conocido.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **Doy por conocido.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros de una forma positiva dan por conocido 5 integrantes presentes en relación al tercer punto del orden del día y 4 ausentes.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia, por unanimidad de la Cámara presente, se da por conocido el Informe de Seguimiento a la Metas de Resultados del PDOT Provincial Correspondiente al I Trimestre, usted señor Secretario



complementará la información correspondiente pasará la resolución a todos los departamentos, en particular al área de Planificación para que prosiga con las evaluaciones, siguiente punto señor Secretario

La resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 336-CP-GADPPz-2022.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercero punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 067-CP-GADPPz-2022, efectuada el 17 de agosto del 2022; en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50, inciso 1 del Código Orgánico de Planificación y finanzas Públicas, Art. 4 numeral 5, de la ordenanza 79, Reformatoria a la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza: **RESUELVE:** Dar por conocido la Resolución de Conformidad del Informe de Seguimiento al Cumplimiento de Metas de Resultado del PDOT Provincial, correspondiente al I TRIMESTRE del año 2022. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

CUARTO PUNTO: CONOCIMIENTO ANÁLISIS, Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

SECRETARIO GENERAL. – Señor prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el informe de la Comisión de Planificación que en su parte pertinente dice:

OFICIO No. 01-2022-CDPP
Arajuno, agosto 08 del 2022

Ing.
JAIME GUEVARA B.
Prefecto del Gobierno Provincial de Pastaza
Ciudad. –

De mi consideración:

La Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, en sesión efectuada el día miércoles 27 de julio del año 2022; respecto a la RESOLUCIÓN N° 328-CP-GADPPz-2021.-: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 066-CP-GADPPz2021, efectuada el 27 de julio del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD*, RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2022, disponiendo además remitir el referido proyecto a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que emita el informe respectivo para su tratamiento en el segundo y definitivo debate; de igual forma, se dispone a la Dirección de Planificación y Financiera dar la asistencia técnica a dicha comisión.

Con los antecedentes mencionados en los párrafos anteriores y una vez revisado la Primera Reforma al Presupuesto para el ejercicio económico 2022 que se elaboró de conformidad con lo establecido por la Constitución de la República vigente, al Código Orgánico De Organización Territorial Autonomía y Descentralización, Código de Planificación y Finanzas Públicas, Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal y demás normas conexas, disposiciones legales y técnicas vigentes.

Luego de las deliberaciones correspondientes de cada uno de sus miembros, adopta la siguiente resolución: RESOLUCIÓN 001-2022- Los miembros de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto por mayoría de votos de los presentes resuelven dar por aprobada la propuesta de la Primera Reforma al Presupuesto para el año fiscal 2022, mismos que se encuentran en el proyecto de reforma para que se proceda para conocimiento del Consejo en Pleno para el trámite correspondiente.

Este Presupuesto establece un incremento de ingresos netos por \$ 13,927,885.36 sus rubros corresponden a:
INGRESOS:

DETALLE	MONTO
De Alcabalas	\$ 1,121,82
15% del Presupuesto del Gobierno Central. 12.50% GASTO CORRIENTE	\$ 617.015,36
Otros no especificados	2.661,35
15% del presupuesto del gobierno central año 2021	\$ 2.881.920,44
Venta Vehículos	\$ 25.000,00



Convenio Circunscripción Territorial Especial Amazónica	\$ 2.499.097,78
Convenio Plus Petrol	\$ 1.000.000,00
Convenio MIES	\$ 870.395,76
Del Sector Público Financiero	\$ 5.058.355,00
el sector privado no financiero	\$ 4.999,99
De Fondos del presupuesto General del Estado	\$ 267.317,83
De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas Construcción de Obras.	\$ 700.000,00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 13.927.885,36

GASTOS ADMINISTRACION, GENERAL Y FINANCIERA: \$ 332.244,68

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION Y COMPRAS PUBLICAS DEL GADPPZ
COMUNICACION
TALENTO HUMANO, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
PROCURADURIA SINDICA
FINANCIERO
SECRETARIA GENERAL

POLITICO INSTITUCIONAL: s -600.130,86

FISCALIZACION
PLANIFICACION
ORDENANZA FIESTAS DE LA PROVINCIA
ORDENANZA AL DEPORTE ESCOLAR
ORDENANZA AL DESARR Y FOMENTO DEL DEPORTE BARRIAL RURAL Y PARRO UIAL
ORDENANZA PARTICIPACION CIUDADANA
ORDENANZA GACETA
ORDENANZAS JUNTAS PARROQUIALES
COOPERACION INSTITUCIONAL
PATRONATO PROVINCIAL

GESTIÓN AMBIENTAL: s 6.000,00

PATRIMONIO Natural
CALIDAD Y EDUCACION AMBIENTAL
GESTION MINERA Y RIESGOS

ECONÓMICO PRODUCTIVO: \$ 273.538,66

GESTIÓN DE CONOCIMIENTO
GESARROLLO PRODUCTIVO
COMERCIO

MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA: \$ 13.932.232,88

CONSTRUCCIÓN VIAL PROVINCIAL
MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL

REFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2022: s. 13.927.885,36

Los detalles de los gastos en los cinco programas se encuentran en los anexos que se adjuntan.

Dado y firmado en la ciudad de Arajuno a los 08 días del mes de agosto del presente año.

De acuerdo a lo determinado en la Ley Orgánica De Administración Financiera y Control y la Ley Orgánica de Responsabilidad Estabilización y Transparencia Fiscal.



Atentamente;

Ing. Cesar Neptali Grefa Avilez
Consejero Provincial de Pastaza-
Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto

Ing. Luis Chalán
Consejero ProvincialSr. Jervis Arboleda Sanabria
Consejero Provincial**SECRETARIO GENERAL.** – Hasta ahí señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a las señoras Consejera, a los señores Consejeros Provinciales, como ustedes recordaran el primer debate fue incluido sin ningún tipo de modificación porque se trata de la Primera Reforma que lo hacemos todos los niveles de Gobiernos Autónomos Descentralizados lo hacen las Juntas, hacen los Municipios y lo hace por supuesto los Consejos provinciales, que significa que pasado el primer semestre es obligación ir regulando todo y cada uno de los ajustes que se han venido haciendo de manera que inicio el año operativo 2022, aquí debo indicarles que del primer debate hasta el segundo debate que habido dirán aquí hay bastantes recursos que se incrementaron pero que es lo que se está desarrollando en este momento, se está desarrollando tres cosas fundamentales, se está regulando un convenio que se hiciera, recordaran cuando empezamos el año fiscal era un convenio que firmamos con el MIES el ente ejecutor nuestro es el Patronato Provincial es el proyecto más grande que queda en la provincia de Pastaza se firma el 80/20 hay nos dan 870 mil dólares que nos da el MIES como tal y nosotros ponemos una contraparte y el ente ejecutor es el Patronato pero llega el convenio directamente con el Gobierno Provincial, segundo elemento tiene ingresos que es de la ley de equidad nos están dando 2 millones más de la ley de equidad que es la que rige a nivel nacional que se distribuye por extensión, número de habitantes, necesidades básicas insatisfechas, eso es lo que nos permite tener algo de recursos, tercer elemento contienen la regulación de los prestamos ustedes recordaran hicimos 900 mil dólares para el Cantón Mera y que está en plena ejecución, adicional a eso está 4 millones de dólares que son para los proyectos de los compañeros de Veracruz que esta de la cabecera del Bobonaza hacia el Taculin, está también para lo que es el Talin km 16 hasta San Pablo de Talin, está la Parroquia Canelos también 1 millón está también la Parroquia Teniente Hugo Ortiz 1 millón, estamos regulándole en este momento ahí está la partida de ingresos y la partida de gastos, pero también habido gestión de la administración nosotros hemos logrado conseguir 2 millones y medio de parte de Pluspetrol en cogestión aprobado ese presupuesto ya tengo la notificación vamos a firmar el convenio ya se remite toda la documentación es Pluspetrol por un millón adicional, nosotros que es lo que hemos logrado conseguir fondos no reembolsables en esta carestía por un millón y medio de ahí el Gobierno Provincial tienen que poner un millón, ojo esto significa que para el Gobierno Provincial si es bueno conseguir 3 millones y medio y poner uno, no creo que se mala negociación llamémosle como un acuerdo formal, entonces alguien dirá solo Arajuno, es donde nace la plata, de ahí sale el petróleo y eso nos ha permitido a nosotros por un acuerdo que hay con la Junta Parroquial, con los moradores del sector, con el Gobierno Municipal y el Gobierno Provincial entonces son los rubros más significativos de ingresos, ahora donde va el gasto, de los proyectos que están ahí establecidos básicamente ustedes verificarán, las regulaciones de préstamo está ahí más el tema del MIES, segundo lo que significa el tema de los fondos no reembolsables también para aplicar la obra, significara que tenemos que hacer, 10 km nos financia Pluspetrol mientras el aporte del Gobierno Provincial más Pluspetrol se hace cinco más, o sea ahí vamos haciendo 15 km esto es beneficioso para la institución, de los dos millones que tenemos, excedente de la ley de equidad a donde se le destina, se designa 500 mil dólares para lo que es repuestos que tenemos que comprar, la maquinaria no es que tenemos nueva, se destina básicamente como un medio millón de dólares para aquello, y el otro tenemos para cumplir en este caso lo que es el tema de combustibles, no se olviden que nosotros por la maquinaria que tenemos, nosotros no es que compramos como hacen las juntas compran un galón de combustible de 1.95, nosotros tenemos un galón de combustible diésel de manera industrial de 4.75, entonces tenemos un desequilibrio demasíadamente grande y tenemos un espacio que se está considerando rubros menores hasta completar los 2 millones que va entre lo que significara relastre, afirmados, y obritas menores que esta previstas en comunidades que se ha comprometida apoyos, no tenemos la libertad de poder ampliar como que fuera un presupuesto nuevo, simplemente es un ajuste de regulación que estamos haciendo y que en este ámbito es lo que contiene esta importante actividad, eso se ha distribuido básicamente también en los cinco programas que maneja el Gobierno Provincial, que básicamente son Gestión Ambiental, Desarrollo Sustentable, Obras Públicas, como también el Político Institucional y también tenemos el tema de lo que ustedes conocen los servicios administrativos nuevos, hemos realizado conforme prevé la ley, se hacen trasposos de partidas están reguladas acá, entonces eso es en resumen de lo que les puedo señalar, que es lo que busca la administración, ustedes verán que la hoja antepenúltima ahí hay un pastel que básicamente dice, que nosotros tenemos un gasto corriente del 14% que significa esto, que nosotros de cada cien dólares que recibimos 86 dólares lo destinamos para obra pública, entonces como tal el esfuerzo que tratamos de controlar que el gasto corriente no supere los límites que da ley, la ley nos da hasta 30%, entonces de manera práctica ustedes verán que tratamos de hacer un esfuerzo importante para poder hacer este ejercicio, esto es lo que puedo dar en resumen, voy a pedir el señor director financiero encargado que está el Subdirector porque la compañera titular está de vacaciones, usted nos puede confirmar y dar cifras mucho más precisa yo le doy lo que había conocido.

SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO (E) DEL CONSEJO PROVINCIAL, TEC. JOSÉ MARÍN MONTERO. – Buenas noches con todos, señor Prefecto, señores Consejeros aquí está la compañera delegada del presidente de la comisión no sé si tiene que decir antes o intervengo yo.

PREFECTO PROVINCIAL. – Es la delegada del señor presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, el señor Alcalde dijo que tenía una comisión en la ciudad de Quito por eso le delegaba a la compañera Vicealcaldesa.

DELEGADA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, ING. RITA ANDY. – Realmente unas palabras para que continúe con el tema técnico más bien, gracias señor Prefecto, compañeros Consejeros, Técnicos, funcionarios del Consejo Provincial realmente en esta ocasión el señor Alcalde me había delegado ya que la función de él en estos días ha sido muy importante también está fuera de la provincia por lo tanto me había delegado para poder asistir, justo me había informado con respecto a la reforma que se trabajó ya en la Comisión Permanente en la que los tres integrantes estaban muy de acuerdo con la discusión y el debate a donde llegaron y el informe que consta respecto a lo que dio lectura el señor Secretario, en este caso la distribución económica dentro de la Provincia ha sido equitativo más bien agradecerle señor Prefecto que a pesar de las circunstancias Arajuno realmente es un cantón no con mucha población pero con bastante riqueza que está proporcionando para la provincia, en este caso más bien el encargado del departamento financiero conoce los detalles de qué forma se aprobó, más bien pedirle persona responsable en el tema financiero para que se el informe respectivo de la reforma que se había analizado en la Comisión permanente.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias compañera Consejera delegada por el Municipio del Cantón Arajuno en representación del señor Alcalde, prosiga señor director financiero encargado.

SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO (E) DEL CONSEJO PROVINCIAL, TEC. JOSÉ MARÍN MONTERO. – Como acabo de mencionar ya el señor Prefecto no se ha incorporado más allá de lo es la primera reforma en Consejo en pleno y dentro de la comisión, con oficio el señor Prefecto solicita a la comisión que se incorpore lo que contempla el convenio con la CTA –Pluspetrol y Consejo provincial para construcción del asfaltado de la vía Allipi comunidad Yana puma de 10 km en la Parroquia Curaray Cantón Arajuno, esto es lo que se ha tomado en cuenta al análisis que ya se realizó en el primer debate que hubo en el seno de Consejo, quedo como un ingreso adicional en el cuadro de ingreso esta de 100.315,62 correspondiente a este convenio tripartito Consejo-Pluspetrol-CTA que se incorporaría al detalle inicial que estuvo, existiría algún adicional en lo que corresponde a la comisión de Planificación y Finanzas públicas solo se trató este tema, este punto que fue considerado por el señor Prefecto adicional a lo que ya está conocido por el Consejo, de ahí el resumen que ya dio el señor Prefecto no se ha modificado nada más, sería algún adicional para detallarle de rubro en rubro o está bien ahí.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor director Financiero, básicamente no se trata de un presupuesto nuevo, o sea es cruce de cuentas para poder dar lo que la ley nos permite regular porque al final esto sigue siendo un presupuesto el manejo operativo de la institución, entonces eso es lo que podemos señalarla porque cuenta con un informe favorable de la comisión, alguna inquietud de los demás compañeros integrantes de la Cámara Provincial, señor Consejero Ambrosio Sanchim.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL LIC. SANCHIM GABRIEL AMBROSIO. – Un saludo fraterno señor Prefecto, compañeros Consejeros quienes hoy están al frente de la delegación del Cantón Pastaza, compañero Patricio Sarmiento, a la compañera Isabelita, del Cantón Arajuno compañera Rita, compañeros directores que nos acompañan en esta noche, realmente debo manifestar de que en la Sesión anterior de igual manera hicimos un análisis, se envió para la comisión de Planificación de esta parte de presupuesto y hoy nos hacen conocer de que los compañeros de manera minuciosa han revisado y han preparado el informe y nos dan paso para que nosotros en esta sesión dar por aprobado en vista de que habido un informe preparado por ellos y sumillan los tres compañeros, esto hace entender de que han dado paso y nos pone a nosotros como Consejeros en esta sesión podamos aprobar, por lo tanto yo elevo a moción de poder considerar en caso de tener el apoyo de todos los compañeros elevo a moción para la aprobación respectiva la Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para el Ejercicio Fiscal 2022, si es que hay apoyo compañeros.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias, el compañero Consejero Ambrosio Sanchim ha elevado a moción para que se apruebe en segundo debate la Primera Reforma de Presupuesto, ¿tienen apoyo esa moción?

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Si señor Prefecto se le apoya.

PREFECTO PROVINCIAL. – Tiene el apoyo respectivo, la moción es clara y precisa señor Alcalde se le califica y al tener el apoyo proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **Ausente.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
4. Señora Delegada del Municipio del Cantón Arajuno Ing. Rita Andy, **A favor.**

5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Ausente.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Lic. Sarmiento Eras Oscar. – Permítame razonar mi voto, de lo que se puede observar dentro del oficio que presenta la comisión permanente de Planificación y Presupuesto manifiesta lo siguiente, los miembros de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto por mayoría de votos se sobreentiende de que de pronto no es por unanimidad, sin embargo dentro del informe firman los tres compañeros de la Comisión, parece que si estuvo de acuerdo al final, pero habla por mayoría de votos, para dejar la aclaración respectiva existe la firma de los tres compañeros de la comisión y con la aclaración pertinente que ha hecho el señor Prefecto, que ha hecho el delegado de la dirección financiera, de alguna modificación creo que no habrá ningún tema a tratar a futuro, de pronto un posible malestar o inquietud pueda presentarse, la situación está muy clara como digo tanto a la resolución como las firmas por lo tanto pues mi voto es, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Una vez que se ha cumplido con todas las formalidades que ha sido analizada por la Comisión de Planificación y Finanzas Públicas con el acompañamiento del Área Financiera y los demás departamentos, por ser como lo establece la ley de Planificación y Finanzas Públicas y por ser el espacio democrático que tenemos que conceder nuestro voto y que la institución siga funcionando mi voto es, **A favor.**

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto y señores Consejeros 5 votos a favor y 4 ausentes.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, en consecuencia, por unanimidad del Consejo presente se ha hecho el análisis y se hace la aprobación en segunda y definitiva debate la Primera Reforma al Presupuesto Operativo del ejercicio 2022, usted señor Secretario completará las demás formalidades, las demás solemnidades, correrá traslado inmediatamente tanto al área Jurídico, como a área financiera para que establezcan los respectivos asientos contables y puedan poderse en inmediata ejecución esta reforma para que no se detenga el accionar del Gobierno Provincial, se reconoce el trabajo que han hecho los señores integrantes de la Comisión de Planificación y Finanzas Públicas como también los Directores de área, en la cabeza los señores en este caso la Dirección Financiera y también reconocimiento de la confianza que da la Cámara Provincial a este instrumento para seguir trabajando para el beneficio de la provincia, siguiente punto señor Secretario.

La resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 337-CP-GADPPz-2022.** - EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día, del acta de la Sesión Extraordinaria No. 067-CP-GADPPz-2022, efectuada el 17 de agosto del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 47 literal c) y el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. Resolución adoptada por mayoría de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

QUINTO PUNTO: CONOCIMIENTO DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE MONTALVO; ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL MONTALVO, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

- a. **“CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA ZONA EN LA COMUNIDAD DE PLAYAS, POR UN VALOR DE USD. 44.000.0087”.**
- b. **“CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA ZONA EN LA COMUNIDAD DE MANKU URKU, POR UN VALOR DE USD. 44.000.0087”.**
- c. **CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE DE HORMIGÓN Y ESTRUCTURA METÁLICA EN LA COMUNIDAD DE KAPAWI; POR UN VALOR DE USD 20.000,00**
- d. **CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL DE MADERA EN LA COMUNIDAD DE PUKA YAKU; POR UN VALOR DE USD 6.000,03.**
CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL EN LA COMUNIDAD DE SUWA; POR UN VALOR DE USD 6.000,06.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento se encuentran dos informes en ración tanto al área productiva como al área jurídica en lo pertinente menciono:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-3263-M

Puyo, 03 de agosto de 2022

PARA: Sr. Ing. Elvis Danilo Díaz Villaruel
Director Desarrollo Sustentable

ASUNTO: INFORMES TECNICOS DE VIABILIDAD-MONTALVO

En lo que corresponde al memorando Nro. GADPPZ-DDS-2022-6452-M, de fecha 25 de julio de 2022, emitido por su persona, mismo que comunica; Señor Director, en referencia al Oficio N.- 070-GADPRM-2022, ingresado el 03 de mayo del 2022, presento los informes técnicos de viabilidad con la finalidad de cumplir el trabajo articulado las dos instituciones; y dar fiel cumplimiento a la (ordenanza 113) ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 denomina ORDENANZA QUE NORMA A LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, EN TODAS SUS DISPOSICIONES, y solicito de la manera más comedida el criterio jurídico de los siguientes proyectos del GADPR-MONTALVO.

Construcción de un centro de comercialización de productos de la zona en la comunidad de Playas. Monto: \$44000.0087.

Construcción de un centro de comercialización de productos de la zona en la comunidad de Manku Urku Monto: \$44000.0087.

Cabe mencionar que con Memorando Nro. GADPPZ-PLANIFICACION-2022-4462-M, emitido por el Director de Planificación certifica que no cuenta con convenios vencidos sin actas de finiquito, se adjunta en anexos las certificaciones POA y certificaciones PRESUPUESTARIAS.

La "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza", misma que el Art. 2, determina: "Los GADPR presentarán una solicitud de financiamiento de proyectos a través de convenio, en formatos y con la información requerida en un modelo de solicitud, el mismo que será proveído por la administración provincial considerando las competencias de los dos gobiernos, de acuerdo a la normativa legal vigente, los mismos que serán analizados por las direcciones del GADPPZ, afines y/o requirentes al objeto del convenio de acuerdo a su naturaleza, quienes remitirán a la Procuraduría Síndica, la solicitud de financiamiento de convenio o proyecto debidamente revisada y aprobada; y/o el informe de viabilidad técnica, verificando que los proyectos presentados por los GADPR estén articulados a los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, alineados a las competencias del GADPPZ o GADP, cuente con certificación del Plan Operativo Anual, certificación presupuestaria, la sugerencia de un funcionario como responsable de la administración del convenio e incluyan documentos habilitantes para la potencial suscripción del convenio.

Los gobiernos parroquiales, deberán contar con la capacidad técnica y operativa para ejecutar los proyectos.

De conformidad con las disposiciones y principios establecidos en el Código Orgánico Administrativo, y a los numerales 09 y 10 del artículo 3 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, en concordancia con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, la veracidad, legalidad, autenticidad, contenido, estudios y el archivo de la documentación **y de los documentos presentados son de única y exclusiva responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial requirente y de sus servidores, según declaración de responsabilidad contenida en la solicitud de financiamiento".**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Montalvo, representado por el Presidente Sr. Lucio Mayancha Illanes, mediante oficio N°. 070-GADPRM-2022, de fecha 03 de mayo de 2022, quien, solicita al señor Prefecto, de conformidad con el artículo 2 de la Ordenanza 113, Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos de los GADP Rurales de la provincia de Pastaza, solicita el financiamiento de los siguientes proyectos: -Construcción de un centro de comercialización de productos de la zona en la comunidad de Playas. - Construcción de un centro de comercialización de productos de la zona en la comunidad de Manku Urku.

A través de convenio, para lo cual remito los formularios que contienen el resumen ejecutivo de los proyectos antes mencionados, para que sea analizado por la dirección de Obras Públicas, como unidad a fin, quienes continuarán con los trámites correspondientes conforme a la ordenanza.

Adicionalmente, solicito la suscripción del convenio, la transferencia y la delegación de competencias a favor del GADPR de Montalvo.

Consecuentemente, la Ordenanza de Cogestión vigente, en la cláusula Octava, determina: "Los proyectos presentados por los GAD Parroquiales, previo a la firma del convenio, serán expuestos por el postulante en la sesión correspondiente, para conocimiento del órgano legislativo del GADPPZ".

Por lo expuesto, es procedente la transferencia de recursos y la suscripción del convenio de Delegación de Competencias, para la ejecución de los proyectos; previo conocimiento y autorización del Pleno del Consejo Provincial, para fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; competencia exclusiva del GADPPZ a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Montalvo.





Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SINDICO

PREFECTO PROVINCIAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros, en las mismas consideraciones está el informe jurídico correspondiente a las construcciones de los puentes en relación a la obra civil, mediante memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-3314-M

Puyo, 15 de agosto de 2022

PARA: Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas

ASUNTO: SOLICITUD DE CRITERIO LEGAL GADPR DE MONTALVO CON EL GADPPZ
ORDENANZA 113

En lo que corresponde al memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-6603-M, de fecha 08 de agosto de 2022, En respuesta al Documento No. GADPPZ-PLANIFICACION-2022-4407-M Señor Procurador Síndico, reciba un atento y cordial saludo, por medio de la presente me permito poner en su conocimiento el siguiente proyecto:

Construcción de un puente de hormigón y estructura metálica en la comunidad de kapawi, por un monto de \$3840.00. Los cuales se lo está solicitando a través de la Ordenanza N°113.

En referencia a lo antes mencionado solicito de la manera más comedida se emita el criterio legal, si el proyecto requiere de la suscripción de un convenio de delegación de competencias, considerando que no cuenta con convenios vencidos como los certifica el Ing. Claudio Espín, Director de Planificación, cabe mencionar que se adjunta en anexos las certificaciones POA y certificaciones PRESUPUESTARIAS. La "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza", misma que el Art. 2, determina: "Los GADPR presentarán una solicitud de financiamiento de proyectos a través de convenio, en formatos y con la información requerida en un modelo de solicitud, el mismo que será proveído por la administración provincial considerando las competencias de los dos gobiernos, de acuerdo a la normativa legal vigente, los mismos que serán analizados por las direcciones del GADPPz, afines y/o requirientes al objeto del convenio de acuerdo a su naturaleza, quienes remitirán a la Procuraduría Síndica, la solicitud de financiamiento de convenio o proyecto debidamente revisada y aprobada; y/o el informe de viabilidad técnica, verificando que los proyectos presentados por los GADPR estén articulados a los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, alineados a las competencias del GADPPz o GADP, cuente con certificación del Plan Operativo Anual, certificación presupuestaria, la sugerencia de un funcionario como responsable de la administración del convenio e incluyan documentos habilitantes para la potencial suscripción del convenio. Los gobiernos parroquiales, deberán contar con la capacidad técnica y operativa para ejecutar los proyectos. De conformidad con las disposiciones y principios establecidos en el Código Orgánico Administrativo, y a los numerales 09 y 10 del artículo 3 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, en concordancia con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, la veracidad, legalidad, autenticidad, contenido, estudios y el archivo de la documentación y de los documentos presentados son de única y exclusiva responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial requirente y de sus servidores, según declaración de responsabilidad contenida en la solicitud de financiamiento". El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Montalvo, representado por el Presidente Sr. Lucio Mayancha Illanes, mediante oficio N°. 070-GADPRM-2022, de fecha 03 de mayo de 2022, quien, solicita al señor Prefecto, de conformidad con el artículo 2 de la Ordenanza 113, Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos de los GADP Rurales de la provincia de Pastaza, solicita el financiamiento del siguiente proyecto:

CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL EN LA COMUNIDAD DE KAPAWI, través de convenio, para lo cual remito los formularios que contienen el resumen ejecutivo de los proyectos antes mencionados, para que sea analizado por la dirección de Obras Públicas, como unidad a fin, quienes continuarán con los trámites correspondientes conforme a la ordenanza. Adicionalmente, solicito la suscripción del convenio, la transferencia y la delegación de competencias a favor del GADPR de Montalvo. Consecuentemente, la Ordenanza de Cogestión vigente, en la cláusula Octava, determina: "Los proyectos presentados por los GAD Parroquiales, previo a la firma del convenio, serán expuestos por el postulante en la sesión correspondiente, para conocimiento del órgano legislativo del GADPPz". Por lo expuesto, es procedente la transferencia de recursos y la suscripción del convenio de Delegación de Competencias, para la ejecución del proyecto; previo conocimiento y autorización del Pleno del Consejo Provincial, para fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; competencia exclusiva del GADPPz a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Montalvo.

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaria
PROCURADOR SINDICO

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracia señor Secretario, como ustedes saben en plena aplicación señoras Consejeras, señores Consejeros Provinciales la ordenanza de presupuesto participativo de las Juntas Parroquiales permite que los señores presidentes de las 17 Juntas puedan presentar sus proyectos conforme las necesidades que ellos priorizan, voy a solicitar que pueda comparecer el compañero presidente de la Junta Parroquial de Montalvo el señor Lucio Mayancha, le doy la bienvenida estimado presidente de la Junta Parroquial de Montalvo Lucio Mayancha, le damos la bienvenida, le indicamos que en este momento entramos en un receso para recibirle en comisión general porque así lo establece la ordenanza, señor Secretario proceda a registrar, bienvenido señor presidente, nos puede indicar de que se trata los tres proyectos, total del valor es cerradito 120 mil dólares esto es el saldo, bienvenido señor presidente.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señoras Consejeras, señores Consejeros Provinciales, entramos en receso siendo 18H55.

SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MONTALVO, SR. LUCIO MAYANCHA. – Gracias señor Prefecto muy buenas noches, señores Consejeros de la Cámara Provincial que están representando a las Juntas Parroquiales, técnicos del Consejo Provincial, autoridades, representantes de los Cantones muy buenas noches, señor Prefecto en verdad para nosotros las Juntas Parroquiales con los recursos que nos ayuda de las Ordenanzas en beneficio de desarrollo de pueblos y nacionalidades es muy importante y necesario, es una gran ayuda y siempre su nombre estar allí en la obra, la gente estará muy agradecido, igualmente del cuerpo colegiado muy agradecidos por estas obras por este rubro que vamos a recibir que será invertido justamente en las tres nacionalidades, dos puentes en el sector Achuar-Kapawi y un puente en la comunidad Shuar, puente en el sector de la nacionalidad Andwa, dos infraestructura para centro de acopio en la comunidad Playas y Manku urku, ahí está la obra que se va a entregar señor Prefecto y estimados agradecerles a nombre de mi gente de pueblos y nacionalidades, estamos muy agradecidos.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor presidente, alguna inquietud de parte de los integrantes de la Cámara Provincial, el tema está claro, preciso y concreto, señor Secretario no hay ninguna inquietud reinstale la Sesión.

SECRETARIO GENERAL. – Se hace constar señor Prefecto siendo las 19H00 se reinstala la Sesión.

PREFECTO PROVINCIAL. – Compañeros integrantes de la Cámara Provincial, señoras Consejeras, señores Consejeros como ustedes pueden ver esto es parte del presupuesto participativo de lo que señala claro es que va en funciones de nuestras competencias que bueno que en el área de la frontera se dedican dos centros al tema de acopio y comercialización que es lo que hace falta para la producción que tienen los compañeros que tienen ahora el tema de movilidad principal por el Rio Bobonaza y está poniendo también para puentes, tres puentes dos de manera y uno que esta de construcción metálica, también debemos indicar a los compañeros que los que están en la cuenca del Rio Bobonaza ya están desde Jatun Sasapi ahora partiendo, esperamos que hasta el fin de semana este el relastrado porque ya están ocupando en el sector de Jatun Sasapi los que vienen vía canoa desde Montalvo, Sarayacu para la parte alta, entonces compete al Consejo darle por conocido porque así lo establece la ordenanza, entonces señores integrantes de la Cámara compañeras Consejeras, compañeros Consejeros en consideración el punto número cinco. Isabelita Heras.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Permítame la palabra señor Prefecto, primeramente, al señor presidente felicitar por estos proyectos que son beneficiosos para su comunidad, felicitarle y que tenga muchos éxitos, y segundo punto pues elevar a moción para dar por conocido los proyectos presentados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Montalvo.

PREFECTO PROVINCIAL. – Alguien apoya esa moción?

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Solo le complemento la moción, de conocimiento y delegación de competencias.

PREFECTO PROVINCIAL. – Lo elevado a moción, está en análisis, esta de manera clara y precisa de que se dé por conocido los proyectos presentados, la delegación de competencias, igualmente por norma implícita debe ser que la Junta es responsable del manejo del proceso precontractual, contractual, seguimiento, monitoreo y finiquito de este proyecto para que pueda complementar mi estimada Consejera.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Si señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Le complementa, ha elevado a moción, ¿tiene apoyo?, tiene apoyo la moción, siendo clara y precisa la moción que está debidamente calificada con el respectivo apoyo, señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **Ausente.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
4. Señora Delegada del Municipio del Cantón Arajuno Ing. Rita Andy, **Doy por conocido.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio **Doy por conocido.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **Doy por conocido.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Ausente.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Lic. Sarmiento Eras Oscar, **Doy por conocido.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Permitame razonar señor miembros del Consejo en pleno, efectivamente compete dar tratamiento conforme lo establece la Ordenanza 113 en la que de manera práctica este cuerpo colegiado cree en la descentralización y estamos convencidos que el ejercicio que están haciendo ustedes es el óptimo porque nos permite sumar esfuerzos de los fondos de ustedes, de los fondos del Gobierno Provincial y de otras instituciones también, no se olviden señores integrantes de la Cámara Provincial que con esto queda saldado la deuda que estaba pendiente, la Ordenanza habla de 100 mil dólares anuales teníamos un saldo que es voluntad de ejercicio del año 2020, entonces como tal estamos compensando lo que había quedado pendiente, en ese contexto para nosotros es grato saber que podemos ponernos al día con cuota atrasadas y es voluntad de esta Cámara Provincial poder transferirlo, en esas consideraciones nosotros dejamos claro mi pronunciamiento es dar por conocido señalando y dejando claro que la Junta es responsable del proceso precontractual, contractual, ejecución, seguimiento y finiquito de esta importante actividad que estamos desarrollando, **Doy por conocido.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros Provinciales en relación al quinto punto del orden del día 5 votos en forma positiva dan por conocido y 4 ausentes.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia, por unanimidad de la Cámara presente da por conocido la propuesta de proyecto presentado por la Junta parroquial de Montalvo que es frontera dejando claro que el proceso precontractual, contractual, ejecución, monitoreo, seguimiento y finiquito es responsabilidad de la Junta Parroquial, también felicitamos ha podido cuadrar, pero al centavo 120 mil dólares no han quedado ni un centavo, felicitaciones señor presidente y a todo el equipo de trabajo, usted señor Secretario completara las formalidades, correrá traslado la resolución tanto al área financiera como para el área jurídico de manera que se perfeccione la firma de convenio y se pueda transferir los recursos para que siga la ejecución de la obra pública y dinamizar la falta de trabajo que existe en el sector, siguiente punto señor Secretario.

La resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 338-CP-GADPPz-2022.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 067-CP-GADPPz-2022, efectuada el 17 de agosto del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50, literal k), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y el Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA", **RESUELVE:**

PRIMERO: Dar por conocido, los proyectos presentados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Montalvo, denominados:

- a. "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA ZONA EN LA COMUNIDAD DE PLAYAS", POR UN VALOR DE USD. 44.000.0087.
- b. "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA ZONA EN LA COMUNIDAD DE MANKU URKU", POR UN VALOR DE USD. 44.000.0087.
- c. "CONSTRUCCION DE UN PUENTE DE HORMIGON Y ESTRUCTURA METALICA EN LA COMUNIDAD DE KAPAWI", POR UN VALOR DE USD 20.000,00.
- d. "CONSTRUCCION DE UN PUENTE PEATONAL DE MADERA EN LA COMUNIDAD DE PUKA YAKU", POR UN VALOR DE USD 6.000,03.

- e. "CONSTRUCCION DE UN PUENTE PEATONAL EN LA COMUNIDAD DE SUWA"; POR UN VALOR DE USD 6.000,06.

SEGUNDO: Aprobar la Delegación de Competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Montalvo, y la suscripción de los respectivos convenios para la ejecución de los proyectos antes indicados.

TERCERO: La responsabilidad precontractual, contractual, seguimiento y finiquito, será de responsabilidad absoluta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural solicitante. Resolución adoptada por unanimidad de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEXTO PUNTO: CLAUSURA

PREFECTO PROVINCIAL. – Habiéndose tratado todos los puntos y motivos de esta Sesión Extraordinaria se agradece la presencia de las señoras Consejeras Isabelita Heras de Mera, la señorita Vicealcaldesa Rita Andi que nos acompaña, los señores delegados del Municipio en este caso el Concejal de Pastaza y al compañero Ambrosio Sanchim delegado por parte de la Junta Parroquial de Simón Bolívar, la presencia del señor presidente de la Junta Parroquial de Montalvo Lucio Mayancha, la comparecencia de los señores directores jefes departamentales, señor Secretario, se declara formalmente clausurado la presente Sesión Extraordinaria de Consejo y agradeciendo la presencia de ustedes, muchas gracias.

SECRETARIO GENERAL. – Siendo las 19:15, se da por clausurada la Sesión Extraordinaria de Consejo.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:



Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA



Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, Certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

LO CERTIFICO,



Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

